



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 037-2014-CR/GRL

Huacho; 13 de marzo de 2014

**VISTO:** Pedido de la Consejera Regional por la provincia de Cañete, Abog. Rosa Liliana Torres Castillo; por el cual, solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria el cambio de lugar de la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Regional de Lima, que corresponde al mes de Abril en la provincia de Cañete; a fin de que, alternativamente, se realice en el Distrito de Imperial o en el de San Luis.



### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 001-2014-CR/GRL, se fijaron las fechas y lugares para las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional de Lima para el año 2014;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 13 de marzo del 2014**, en las instalaciones del Consejo Regional, sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del pedido de la Consejera Regional por la provincia de Cañete, Abog. Rosa Liliana Torres Castillo, por el cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria el cambio de lugar de la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Regional de Lima, que corresponde al mes de Abril en la provincia de Cañete; a fin de que, alternativamente, se realice en el Distrito de Imperial o en el de San Luis. Con la sustentación de la Abog. Rosa Liliana Torres Castillo, Consejera Regional por la provincia de Cañete; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 037-2014-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 001-2014-CR/GRL respecto al lugar de realización de la Sesión Ordinaria en la provincia de Cañete del mes de abril del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** que la Sesión Ordinaria de Cañete se realice, alternativamente, en el distrito de Imperial o en el de San Luis.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA  
CONSEJERO DELEGADO